

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

TRASLADOS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MAGISTRADO PONENTE: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA				TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		TÉRMINO PARA QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITA CONCEPTO.	
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICAL	FECHA FINAL
20-001-33-33-003-2015-00177-01	REPARACIÓN DIRECTA	ANDRES HERNANDEZ ORTEGA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	21 DE JULIO DEL 2020	3 DE AGOSTO DEL 2020	4 DE AGOSTO DEL 2020	19 DE AGOSTO DEL 2020
20-001-33-33-004-2017-00144-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSEFA MORALES BELEÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	21 DE JULIO DEL 2020	3 DE AGOSTO DEL 2020	4 DE AGOSTO DEL 2020	19 DE AGOSTO DEL 2020
20-001-33-33-008-2017-00358-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA PONTÓN GUERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	21 DE JULIO DEL 2020	3 DE AGOSTO DEL 2020	4 DE AGOSTO DEL 2020	19 DE AGOSTO DEL 2020
20-001-33-33-006-2016-00379-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHEMÍ LVARINO SABALLE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	21 DE JULIO DEL 2020	3 DE AGOSTO DEL 2020	4 DE AGOSTO DEL 2020	19 DE AGOSTO DEL 2020
20-001-33-33-008-2018-00236-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN TERESA PINTÓN DURAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	21 DE JULIO DEL 2020	3 DE AGOSTO DEL 2020	4 DE AGOSTO DEL 2020	19 DE AGOSTO DEL 2020

Constancia: hoy, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) se publica la presente lista en la página web de la rama judicial. El traslado de los alegatos de conclusión, correrá por el término de diez (10) días, término en el que igualmente se surtirá traslado al Ministerio Público, lo anterior en virtud de lo preceptuado en los artículos 181 y 247 del C.P.A.C.A..

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

TAC/DEP/geg

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar